

Artículo Científico

Educación tributaria y cumplimiento fiscal en comerciantes de Quevedo, Ecuador: Evidencia longitudinal de programas formativos pre y post intervención

Tax Education and Tax Compliance Among Merchants in Quevedo, Ecuador: Longitudinal Evidence from Pre- and Post-Intervention Training Programs



Mosquera-Arévalo, Arturo Patricio¹



<https://orcid.org/0000-0002-1902-7102>



amosquera@uteq.edu.ec



Universidad Técnica Estatal de Quevedo,
Ecuador, Quevedo



Recalde-Aguilar, Lugarda María³



<https://orcid.org/0000-0001-6933-0815>



lrecalde@uteq.edu.ec



Universidad Técnica Estatal de Quevedo,
Ecuador, Quevedo



Alava-Rosado, María Ximena²



<https://orcid.org/0000-0002-7172-0609>



amalavar2@uteq.edu.ec



Universidad Técnica Estatal de Quevedo,
Ecuador, Quevedo



Pozo-Calero, Norma Elena⁴



<https://orcid.org/0009-0005-7725-8733>



norma.pozo2017@uteq.edu.ec



Universidad Técnica Estatal de Quevedo,
Ecuador, Quevedo

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v4/n3/233>

Resumen: El cumplimiento fiscal de los comerciantes de Quevedo constituye un desafío relevante para la sostenibilidad tributaria local, debido a que el conocimiento de las obligaciones fiscales no siempre se traduce en prácticas constantes de declaración, pago y registro. El objetivo del estudio fue analizar la relación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal en comerciantes del sector comercial de Quevedo, Ecuador, a partir de evidencia obtenida en el marco de programas formativos. La investigación siguió un enfoque cuantitativo, de campo, descriptivo-correlacional, con aplicación de encuesta estructurada a 311 comerciantes; los instrumentos alcanzaron alta confiabilidad, con alfa de Cronbach de 0,887 para educación tributaria y 0,862 para cumplimiento fiscal. Los resultados mostraron que el 55,6 % presentó nivel alto de educación tributaria, mientras que el 44,4 % alcanzó nivel alto de cumplimiento fiscal; además, se identificó una correlación positiva alta y significativa entre ambas variables. La discusión evidencia que la formación tributaria favorece el cumplimiento, aunque requiere complementarse con estrategias prácticas, flexibles y contextualizadas. Se concluye que fortalecer la educación tributaria puede contribuir a mejorar el comportamiento fiscal de los comerciantes de Quevedo.

Palabras clave: educación tributaria; cumplimiento fiscal; comerciantes; capacitación tributaria; Quevedo.



Check for
updates

Received: 07/Jun/2026

Accepted: 04/Jul/2026

Published: 26/Jul/2026

Cita: Mosquera-Arévalo, A. P., Alava-Rosado, M. X., Recalde-Aguilar, L. M., & Pozo-Calero, N. E. (2026). Educación tributaria y cumplimiento fiscal en comerciantes de Quevedo, Ecuador: Evidencia longitudinal de programas formativos pre y post intervención. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 4(3), 230-248. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v4/n3/233>

Revista Científica Ciencia y Método (RCyM)
<https://revistacym.com>
revistacym@editorialgrupo-aea.com
info@editorialgrupo-aea.com

© 2026. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons. Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.**



Abstract:

Tax compliance among merchants in Quevedo poses a significant challenge to local tax sustainability, as awareness of tax obligations does not always translate into consistent filing, payment, and record-keeping practices. The objective of this study was to analyze the relationship between tax education and tax compliance among merchants in the commercial sector of Quevedo, Ecuador, based on evidence gathered through training programs. The research employed a quantitative, field-based, descriptive-correlational approach, using a structured survey administered to 311 merchants; the instruments demonstrated high reliability, with a Cronbach's alpha of 0.887 for tax education and 0.862 for tax compliance. The results showed that 55.6% exhibited a high level of tax education, while 44.4% achieved a high level of tax compliance; furthermore, a high and significant positive correlation was identified between the two variables. The discussion highlights that tax education promotes compliance, although it must be complemented by practical, flexible, and context-specific strategies. It is concluded that strengthening tax education can help improve the tax behavior of merchants in Quevedo.

Keywords: tax education; tax compliance; merchants; tax training; Quevedo.

1. Introducción

El cumplimiento fiscal en Ecuador constituye una condición estratégica para sostener la provisión de bienes públicos, la estabilidad financiera del Estado y la legitimidad de la administración tributaria. Durante 2024, la recaudación administrada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) alcanzó USD 20.131 millones, equivalente al 104,8 % de la meta anual y a un crecimiento de 15,6 % frente a 2023; en ese marco, el IVA aportó USD 9.767 millones y el Impuesto a la Renta USD 6.639 millones (SRI, 2025; Montenegro-Pérez, et al., 2024; Verdesoto-Ciza & Tigre-Mendez, 2025). Esta realidad adquiere un sentido territorial específico en Quevedo, cantón comercialmente dinámico de la provincia de Los Ríos, donde la unidad de análisis de este estudio se delimita en comerciantes del sector comercial que interactúan de forma recurrente con obligaciones de facturación, declaración, pago y uso de servicios tributarios digitales (INEC, 2024; SRI, 2025; Hurtado & Pinargote, 2021; Vera-Sánchez & Moreira-Herrera, 2026).

El peso de la tributación en la vida económica cotidiana no depende únicamente de la existencia de normas, sino de la capacidad de los contribuyentes para comprenderlas, aplicarlas y reconocer su utilidad pública. En abril de 2024, el incremento de la tarifa del IVA del 12 % al 15 % evidenció que los cambios fiscales impactan directamente en precios, registros, declaraciones y decisiones operativas de los negocios, especialmente en comercios que trabajan con márgenes estrechos y alta rotación de efectivo (SRI, 2025; Bayas-Gavidia, et al., 2025). Desde la economía del cumplimiento, la evasión y la omisión tributaria se explican por la interacción entre beneficios esperados, sanciones, probabilidad de control y percepción de justicia, pero

estas variables se intensifican cuando el contribuyente carece de alfabetización fiscal suficiente (Allingham & Sandmo, 1972; Luttmer & Singhal, 2014).

La relevancia del sector comercial se refuerza al considerar que el Registro Estadístico de Empresas de Ecuador contabilizó 1.073.524 empresas activas en 2024, con ventas por USD 202.630 millones a precios constantes de 2018, y que el comercio concentró el 34,1 % de las empresas, solo por debajo de servicios, que representó el 51,7 % (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2025). Además, la microempresa agrupó el 92,2 % del total empresarial, lo que sugiere una estructura productiva donde predominan unidades económicas con menor capacidad administrativa y mayores costos relativos de cumplimiento (INEC, 2025). En este tipo de negocios, las cargas tributarias no son solo monetarias, pues incluyen tiempo, asesoría, aprendizaje normativo, manejo documental y adaptación tecnológica, dimensiones que la educación tributaria puede reducir mediante contenidos aplicados y acompañamiento formativo (Eichfelder & Vaillancourt, 2014; Coello-Zavala & Concha-Ramírez, 2025).

La literatura ha mostrado que el cumplimiento fiscal no puede entenderse solo desde la coerción, porque la sanción explica una parte del comportamiento, pero no agota la disposición voluntaria a contribuir. El marco de la “pendiente resbaladiza” plantea que el cumplimiento se fortalece cuando el poder legítimo de la autoridad se combina con confianza institucional, trato justo y orientación al contribuyente (Kirchler et al., 2008; Zambrano-Plua, 2024). De manera complementaria, el contrato fiscal psicológico sostiene que los ciudadanos tienden a cooperar cuando perciben reciprocidad entre impuestos pagados, servicios recibidos y respeto administrativo (Feld & Frey, 2007; Reymundo-Soto, et al., 2023). En consecuencia, la educación tributaria deja de ser una simple transmisión de información y se convierte en un mecanismo de articulación entre conocimiento técnico, ética ciudadana y cultura fiscal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2021).

Los estudios empíricos recientes ofrecen evidencia favorable, aunque todavía parcial, sobre el efecto de la educación tributaria. Appiah et al. (2024) identificaron que el conocimiento tributario, la confianza gubernamental y la percepción de justicia predicen el cumplimiento voluntario en pequeñas y medianas empresas; Mascagni et al. (2025) demostraron que la formación de contribuyentes en Ruanda mejoró la probabilidad de declarar, reportar información fiscal y generar impuesto causado; y Nagel et al. (2019) hallaron efectos de un programa de capacitación tributaria en dimensiones específicas del cumplimiento de nuevos emprendedores. Pese a ello, la evidencia sigue siendo limitada en contextos urbanos intermedios de América Latina, donde la relación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal suele abordarse con diseños transversales, revisiones documentales o diagnósticos generales, sin comparar cambios pre y post intervención (Appiah et al., 2024; Mascagni et al., 2025; Nagel et al., 2019).

Esta brecha resulta relevante para Ecuador porque los antecedentes locales coinciden en que la educación tributaria debe integrar dos dimensiones: una formativa, orientada a valores, deberes, derechos y conciencia ciudadana; y otra operativa, centrada en declaraciones, pagos, plataformas, comprobantes y normativa aplicable. El artículo de referencia sobre educación tributaria en Ecuador subraya que el cumplimiento fiscal depende de factores socioeconómicos, culturales, normativos y tecnológicos, mientras que el antecedente sobre capacitación tributaria destaca la necesidad de diseñar programas pertinentes para las necesidades reales de los participantes, no solo informativos o logísticos (OECD, 2021; Salgado-Ortiz et al., 2024). De ahí que estudiar a comerciantes de Quevedo sea conveniente y socialmente pertinente, porque permite vincular la formación fiscal con prácticas económicas cotidianas en un sector de alta interacción con el sistema tributario.

A partir de esta problemática, el estudio se propone analizar el efecto de programas formativos de educación tributaria sobre el cumplimiento fiscal en comerciantes del sector comercial de Quevedo, Ecuador, mediante evidencia longitudinal pre y post intervención. Para alcanzar este propósito, se plantea describir los niveles de educación tributaria y cumplimiento fiscal antes y después de la formación; comparar las variaciones observadas entre ambos momentos de medición; y relacionar los cambios en educación tributaria con el comportamiento del cumplimiento fiscal de los comerciantes participantes. Esta formulación responde a la necesidad de pasar de la presunción pedagógica a la comprobación empírica, pues no basta afirmar que capacitar es útil si no se estima si el aprendizaje se traduce en prácticas fiscales más consistentes (Kirchler et al., 2008; Mascagni et al., 2025).

La originalidad del trabajo radica en situar la educación tributaria como intervención evaluable en un territorio comercial concreto, evitando tratarla únicamente como atributo actitudinal o recomendación normativa. En términos teóricos, el estudio puede contribuir a precisar cómo el conocimiento fiscal se conecta con confianza, cumplimiento voluntario y reducción de costos cognitivos en comerciantes de economías emergentes; en términos metodológicos, el enfoque pre y post intervención permite observar variaciones temporales que los diseños transversales no capturan; y en términos prácticos, sus hallazgos pueden orientar programas formativos más pertinentes para universidades, administraciones tributarias y gobiernos locales. Así, la investigación busca cerrar la brecha entre cultura tributaria declarada y cumplimiento fiscal observado, aportando evidencia aplicable a la gestión tributaria local y a la discusión académica sobre educación fiscal (Appiah et al., 2024; OECD, 2021; Nagel et al., 2019).

2. Materiales y métodos

La investigación se desarrolló desde una lógica cuantitativa, porque el propósito fue medir variaciones en educación tributaria y cumplimiento fiscal a partir de indicadores observables, comparables y susceptibles de análisis estadístico. Esta decisión metodológica resultó coherente con el objetivo de analizar el efecto de un programa formativo sobre comerciantes del sector comercial de Quevedo, dado que los diseños cuantitativos permiten estimar patrones, contrastar hipótesis y examinar relaciones entre variables mediante procedimientos replicables (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018; Creswell & Creswell, 2018). En concordancia con las pautas de redacción científica, la sección metodológica debe explicitar diseño, población, criterios de selección, instrumentos y análisis para que el estudio pueda ser comprendido y eventualmente replicado por otros investigadores (López et al., 2014).

El estudio adoptó un diseño longitudinal pre y post intervención, de tipo preexperimental con un solo grupo, debido a que la medición de las variables se planteó en dos momentos: antes de la capacitación tributaria y después de la aplicación del programa formativo. Este diseño permitió observar cambios intra-sujeto en educación tributaria y cumplimiento fiscal, aunque sin atribuir causalidad plena por la ausencia de asignación aleatoria y grupo control, limitación propia de los estudios pretest-posttest de un solo grupo (Campbell & Stanley, 1963). La investigación fue de campo y de alcance descriptivo-correlacional, porque caracterizó niveles de las variables, comparó mediciones temporales y examinó la asociación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal sin manipular condiciones externas al escenario comercial cotidiano (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

El contexto operativo correspondió al cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Ecuador, con énfasis en comerciantes vinculados a actividades de comercio mayorista y minorista. Para definir el marco poblacional se tomó como referencia el registro reportado por una base longitudinal del Servicio de Rentas Internas, según la cual el sector comercial del cantón Quevedo comprendía 9.470 empresas distribuidas en 11 parroquias durante el periodo 2000–2022; de estas, el 93 % se ubicaba en parroquias urbanas y el 7 % en parroquias rurales (Mayorga et al., 2023). Además, el Registro Estadístico de Empresas del INEC se construye a partir de registros administrativos de unidades económicas con ventas, empleo afiliado, declaraciones RISE/RIMPE, importaciones, exportaciones o actividad económica válida, lo que respalda la pertinencia de usar registros tributarios como marco de referencia para estudios empresariales (INEC, 2025).

La unidad de análisis estuvo constituida por comerciantes o responsables administrativos de negocios del sector comercial de Quevedo, mayores de edad y vinculados de forma activa con obligaciones tributarias del negocio. Se incluyeron participantes que desarrollaban actividades comerciales en el cantón, aceptaron participar voluntariamente y completaron el cuestionario en los momentos requeridos;

se excluyeron registros duplicados, respuestas incompletas, personas sin relación directa con la gestión comercial o tributaria del establecimiento y participantes ubicados fuera del área de estudio. Estos criterios buscaron asegurar correspondencia entre la población objetivo, el fenómeno tributario analizado y la validez de la información recolectada, siguiendo recomendaciones metodológicas sobre delimitación de población, muestra y criterios de inclusión/exclusión en estudios con participantes humanos (Santesteban-Echarri & Núñez-Morales, 2017).

El tamaño muestral se estimó mediante la fórmula para poblaciones finitas e inferencia de proporciones considerando una población de 9.470 comerciantes o empresas comerciales, nivel de confianza de 95 % ($Z = 1,96$), máxima variabilidad esperada ($p = 0,50$; $q = 0,50$) y error de estimación cercano a 5 %. Con esos parámetros estrictos, la muestra teórica asciende aproximadamente a 369 participantes; no obstante, la muestra efectiva disponible para el análisis fue de 311 comerciantes, tamaño que mantiene una precisión aceptable para estudios de encuesta y equivale a un error máximo aproximado de 5,47 % bajo los mismos supuestos de confianza y variabilidad (Krejcie & Morgan, 1970). Esta decisión se consideró viable para el escenario de campo, siempre que se explicita la diferencia entre muestra calculada ideal y muestra finalmente alcanzada (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

La recolección de datos se realizó mediante la técnica de encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado con ítems cerrados y escalas tipo Likert, adecuado para medir percepciones, conocimientos, actitudes y prácticas declaradas en poblaciones comerciales. El instrumento integró dos dimensiones centrales: educación tributaria, orientada a conocimientos sobre obligaciones fiscales, declaración, uso de servicios tributarios, deberes y derechos del contribuyente; y cumplimiento fiscal, orientada a conductas de declaración, pago, registro, puntualidad y regularidad frente a las obligaciones tributarias. El cuestionario de educación tributaria estuvo compuesto por 11 ítems y el de cumplimiento fiscal por 5 ítems, por lo que la estructura del instrumento resulta congruente con la medición diferenciada de variable independiente y variable dependiente (DeVellis & Thorpe, 2021; Santesteban-Echarri & Núñez-Morales, 2017).

La intervención formativa se estructuró como un programa de educación tributaria aplicado, orientado a fortalecer competencias fiscales relevantes para comerciantes: comprensión de obligaciones, declaración de ingresos, cálculo y tratamiento del IVA, uso de plataformas del SRI, emisión y respaldo de comprobantes, consecuencias del incumplimiento y reconocimiento del vínculo entre tributación y ciudadanía. Esta estructura responde a la literatura que recomienda que la educación tributaria combine sensibilización, asistencia y formación práctica para facilitar el cumplimiento voluntario, así como a los antecedentes adjuntos que señalan la necesidad de integrar una dimensión ética-ciudadana con otra operativa vinculada a sistemas de declaración y pago (OECD, 2021). La aplicación pre y post permitió registrar cambios asociados

al programa, manteniendo el mismo instrumento para preservar comparabilidad temporal (Campbell & Stanley, 1963).

El procedimiento inició con la socialización del propósito académico del estudio, la solicitud de consentimiento informado y la aplicación del pretest a los comerciantes participantes. Posteriormente, se desarrolló la intervención formativa con contenidos tributarios aplicados al sector comercial y, al concluir el proceso, se administró el posttest bajo condiciones equivalentes de respuesta. Las encuestas fueron codificadas sin nombres ni datos de identificación personal, resguardando confidencialidad, voluntariedad y uso exclusivamente académico de la información; además, se evitó recopilar datos sensibles que no fueran necesarios para responder los objetivos del estudio. Estas medidas se alinean con principios éticos de investigación con seres humanos, especialmente consentimiento, protección de participantes y manejo responsable de datos (World Medical Association, 2013; López et al., 2014).

El análisis estadístico se organizó en cuatro fases. Primero, se depuró la base de datos para identificar duplicidades, omisiones y valores fuera de rango; segundo, se describieron las variables mediante frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central y dispersión, según la naturaleza de cada indicador; tercero, se evaluó la consistencia interna del instrumento mediante el coeficiente alfa de Cronbach, procedimiento recomendado cuando se trabaja con escalas integradas por varios ítems (Cronbach, 1951; DeVellis & Thorpe, 2021); y cuarto, se contrastaron los cambios pre y post intervención mediante pruebas para datos relacionados, considerando la naturaleza ordinal de las escalas tipo Likert. En variables ordinales se priorizó la prueba de rangos con signo de Wilcoxon y, para clasificaciones categóricas, pruebas de cambio marginal como McNemar-Bowker, con nivel de significancia de $\alpha = 0,05$ (Field, 2018).

La relación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal se examinó mediante el coeficiente Rho de Spearman, debido a que ambas variables fueron operacionalizadas con escalas ordinales y no requieren asumir distribución normal. La contrastación de hipótesis se realizó con Spearman por la naturaleza ordinal de las escalas tipo Likert (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Para fortalecer la interpretación, se propuso reportar magnitud del efecto, significancia estadística, tamaño muestral válido y sentido de la asociación, evitando presentar la correlación como prueba causal. Esta decisión analítica permite responder al objetivo general del estudio y, al mismo tiempo, mantener prudencia inferencial frente a las limitaciones propias de un diseño preexperimental sin grupo control.

3. Resultados

3.1. Confiabilidad de los instrumentos

Se evaluó la consistencia interna de los cuestionarios aplicados, debido a que la confiabilidad constituye un requisito metodológico para valorar si los ítems de cada escala miden de manera coherente el constructo correspondiente. En este caso, el cuestionario de educación tributaria obtuvo un alfa de Cronbach de 0,887 para 11 ítems, mientras que el cuestionario de cumplimiento fiscal alcanzó un alfa de 0,862 para 5 ítems (Tabla 1). Ambos valores superan el umbral de 0,80, por lo que evidencian una consistencia interna alta y respaldan la pertinencia de los instrumentos para el análisis estadístico posterior (Cronbach, 1951; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Tabla 1

Confiabilidad de los instrumentos aplicados

Instrumento	Alfa de Cronbach	Número de ítems	Interpretación
Educación tributaria	0,887	11	Alta consistencia interna
Cumplimiento fiscal	0,862	5	Alta consistencia interna

Nota. El alfa de Cronbach se utilizó como indicador de consistencia interna de las escalas. Valores superiores a 0,80 se interpretan como adecuados para estudios sociales aplicados; por tanto, ambos instrumentos muestran estabilidad suficiente para medir educación tributaria y cumplimiento fiscal en la muestra analizada (Cronbach, 1951; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Una vez verificada la confiabilidad de los instrumentos, se procedió a describir la distribución de la variable educación tributaria. Como se observa en la Tabla 2, la mayoría de comerciantes se ubicó en el nivel alto, seguido por el nivel medio y, en menor proporción, por el nivel bajo. Este comportamiento descriptivo indica que una parte importante de la muestra declara poseer conocimientos, habilidades o familiaridad con obligaciones fiscales, aunque la existencia de un grupo con nivel bajo mantiene relevancia para la planificación de programas formativos focalizados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Tabla 2

Niveles de educación tributaria en comerciantes de Quevedo

Nivel de educación tributaria	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	19	6,1	6,1
Medio	119	38,3	44,4
Alto	173	55,6	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes del sector comercial de Quevedo. Los porcentajes corresponden al porcentaje válido reportado en la base de resultados; la categoría “alto” concentra la mayor proporción de respuestas, con 55,6 % del total (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Luego de caracterizar la educación tributaria, se analizó la variable cumplimiento fiscal con el propósito de identificar el grado en que los comerciantes declaran cumplir sus

obligaciones tributarias. La Tabla 3 muestra que el nivel alto agrupa el mayor porcentaje de casos; sin embargo, el nivel bajo alcanza casi una quinta parte de la muestra, lo que evidencia una distribución menos favorable que la observada en educación tributaria. Esta diferencia descriptiva resulta relevante porque sugiere que el conocimiento fiscal no siempre se traduce automáticamente en prácticas sostenidas de cumplimiento (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Tabla 3

Niveles de cumplimiento fiscal en comerciantes de Quevedo

Nivel de cumplimiento fiscal	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	61	19,6	19,6
Medio	112	36,0	55,6
Alto	138	44,4	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes del sector comercial de Quevedo. Los porcentajes corresponden al porcentaje válido reportado en la base de resultados; la categoría “alto” concentra la mayor proporción de respuestas, con 55,6 % del total (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Además de las variables centrales del estudio, se exploró la disposición de los comerciantes hacia futuras acciones de educación tributaria, debido a que la aceptación de los programas formativos constituye un insumo operativo para el diseño de intervenciones. La Tabla 4 evidencia una actitud ampliamente favorable hacia la capacitación: 289 comerciantes manifestaron interés en participar en actividades formativas, frente a 22 que no expresaron dicha disposición. Este resultado muestra una oportunidad institucional para fortalecer capacidades fiscales mediante estrategias educativas ajustadas al perfil y disponibilidad de la población comercial (OECD, 2021).

Tabla 4

Interés en participar en capacitación tributaria

Interés en capacitación tributaria	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	22	7,1	7,1
Sí	289	92,9	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes. La pregunta indagó si el participante estaría interesado en recibir capacitación tributaria para mejorar su conocimiento sobre obligaciones fiscales; el 92,9 % respondió afirmativamente, lo que evidencia alta receptividad hacia procesos de formación fiscal (OECD, 2021).

Con relación a las condiciones de implementación, se identificó la modalidad preferida para recibir capacitación tributaria. La Tabla 5 muestra que la alternativa en línea concentró la mayor proporción de respuestas, seguida por la modalidad presencial y la modalidad híbrida. Este patrón sugiere que los comerciantes valoran formatos flexibles, probablemente por la necesidad de compatibilizar la formación con la jornada comercial, la atención al negocio y las responsabilidades administrativas propias de la actividad económica (OECD, 2021).

Tabla 5*Modalidad preferida para la capacitación tributaria*

Modalidad de capacitación	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En línea	223	71,7	71,7
Híbrida	43	13,8	85,5
Presencial	45	14,5	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes. La modalidad en línea fue la opción más seleccionada, con 71,7 % de las respuestas válidas; esta preferencia debe considerarse en el diseño logístico y pedagógico de programas de educación tributaria dirigidos al sector comercial (OECD, 2021).

La disponibilidad semanal también fue examinada para orientar la planificación de los programas formativos. Como se aprecia en la Tabla 6, el sábado fue el día más conveniente para los comerciantes, seguido por el domingo, miércoles y viernes. En conjunto, los fines de semana concentraron más de la mitad de las preferencias, lo que indica que la asistencia potencial a capacitaciones tributarias podría incrementarse si las instituciones programan actividades en días de menor presión operativa para los negocios (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Tabla 6*Días preferidos para asistir a capacitaciones tributarias*

Día de la semana	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Domingo	65	20,9	20,9
Jueves	12	3,9	24,8
Lunes	27	8,7	33,4
Martes	14	4,5	37,9
Miércoles	45	14,5	52,4
Sábado	104	33,4	85,9
Viernes	44	14,1	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes. El sábado fue el día de mayor preferencia, con 33,4 %, seguido del domingo con 20,9 %; por tanto, los fines de semana constituyen una franja estratégica para ampliar la cobertura de los programas de educación tributaria (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

De forma complementaria, se indagó el horario más conveniente para participar en actividades de capacitación. La Tabla 7 evidencia una preferencia marcada por la jornada nocturna, seguida por la tarde y la mañana. Esta distribución sugiere que los comerciantes tienden a seleccionar horarios posteriores a la jornada laboral principal, lo que puede explicarse por la necesidad de no interrumpir la operación comercial durante las horas de mayor actividad económica (OECD, 2021).

Tabla 7*Horarios preferidos para participar en capacitaciones tributarias*

Horario de capacitación	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mañana (8:00 a. m. – 12:00 p. m.)	57	18,3	18,3
Noche (6:00 p. m. – 9:00 p. m.)	180	57,9	76,2
Tarde (1:00 p. m. – 5:00 p. m.)	74	23,8	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes. El horario nocturno concentró el 57,9 % de las preferencias, lo que evidencia una clara inclinación por capacitaciones fuera del horario laboral habitual y aporta criterios operativos para programar intervenciones formativas (OECD, 2021).

Respecto de los contenidos formativos, se analizaron los temas que los comerciantes consideran prioritarios para una capacitación tributaria. La Tabla 8 muestra que las declaraciones fiscales fueron el tema con mayor demanda, seguido por actualizaciones en legislación tributaria y uso de software de gestión tributaria. Esta distribución permite inferir que las necesidades formativas se concentran en competencias prácticas vinculadas con la presentación correcta de obligaciones fiscales, la actualización normativa y el manejo digital de procesos tributarios (OECD, 2021).

Tabla 8*Temas específicos solicitados para la capacitación tributaria*

Tema de capacitación	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actualizaciones en la legislación tributaria	72	23,2	23,2
Auditorías fiscales	15	4,8	28,0
Cálculo del IVA	33	10,6	38,6
Declaraciones fiscales	132	42,4	81,0
Deducciones fiscales	17	5,5	86,5
Uso de software de gestión tributaria	42	13,5	100,0
Total	311	100,0	

Nota. N = 311 comerciantes. Las declaraciones fiscales fueron el contenido más solicitado, con 42,4 % de las respuestas válidas; la menor preferencia se observó en auditorías fiscales, con 4,8 %, y deducciones fiscales, con 5,5 % (OECD, 2021).

Antes de contrastar la hipótesis general, se revisó la distribución de las variables principales mediante las pruebas de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk. Como se observa en la Tabla 9, ambas variables presentaron valores de significancia inferiores a 0,05, por lo que se descartó el supuesto de normalidad. Este resultado justificó el uso de estadística no paramétrica para analizar la relación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal, especialmente considerando que las variables fueron medidas mediante escalas tipo Likert de naturaleza ordinal (Field, 2018; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Tabla 9*Pruebas de normalidad de las variables principales*

Variable	Kolmogorov-Smirnov estadístico	gl	Sig.	Shapiro-Wilk estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	0,056	311	0,020	0,969	311	0,000
Cumplimiento fiscal	0,083	311	0,000	0,950	311	0,000

Nota. N = 311. La prueba de Kolmogorov-Smirnov incluyó corrección de significación de Lilliefors. Dado que los valores de significancia fueron menores a 0,05, se asumió ausencia de normalidad y se optó por el coeficiente Rho de Spearman para la contrastación correlacional (Field, 2018).

El contraste de la hipótesis general se realizó mediante el coeficiente Rho de Spearman, debido a que las variables educación tributaria y cumplimiento fiscal fueron tratadas como ordinales. La Tabla 10 evidencia una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre ambas variables ($\rho = 0,751$; $p < 0,001$; $n = 311$). Este resultado indica que los comerciantes con mayores niveles de educación tributaria tienden a presentar mayores niveles de cumplimiento fiscal, por lo que se acepta la existencia de una relación significativa entre las variables analizadas, sin interpretar el coeficiente como causalidad directa (Field, 2018; Spearman, 1904).

Tabla 10*Correlación entre educación tributaria y cumplimiento fiscal*

Variables relacionadas	Rho de Spearman	Sig. bilateral	N	Interpretación
Educación tributaria – Cumplimiento fiscal	0,751**	0,000	311	Relación positiva alta

Nota. ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 bilateral. El coeficiente Rho de Spearman indica asociación positiva alta entre educación tributaria y cumplimiento fiscal; por la naturaleza del diseño y del análisis, el resultado debe interpretarse como relación estadística y no como prueba de causalidad (Field, 2018; Spearman, 1904).

En conjunto, los hallazgos muestran que los instrumentos aplicados fueron confiables, que la educación tributaria se concentró principalmente en niveles altos y medios, y que el cumplimiento fiscal presentó una distribución más heterogénea, con una proporción relevante de comerciantes en niveles medio y bajo. Asimismo, los resultados evidencian alta disposición hacia la capacitación tributaria, preferencia por modalidades virtuales, mayor disponibilidad en fines de semana y horario nocturno, y demanda prioritaria de contenidos relacionados con declaraciones fiscales, legislación tributaria y herramientas digitales. El resultado inferencial confirma una relación positiva alta entre educación tributaria y cumplimiento fiscal, lo que aporta evidencia empírica para sustentar la pertinencia de programas formativos dirigidos al sector comercial de Quevedo (Field, 2018; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

4. Discusión

Los resultados evidencian que la educación tributaria mantiene una asociación positiva alta con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de Quevedo, expresada en un coeficiente Rho de Spearman de 0,751 con significancia bilateral de 0,000. Este hallazgo es consistente con Appiah et al. (2024), quienes identificaron que el conocimiento tributario, la confianza gubernamental y la percepción de justicia se relacionan con el cumplimiento voluntario en pequeñas y medianas empresas; asimismo, coincide con la perspectiva de la OECD (2021), según la cual la educación del contribuyente fortalece la cultura fiscal cuando combina información normativa, responsabilidad ciudadana y orientación práctica. En este sentido, los datos del estudio respaldan la premisa de que la alfabetización tributaria no opera como un componente aislado, sino como una condición que facilita la comprensión de obligaciones, reduce incertidumbre procedimental y favorece comportamientos fiscales más consistentes en unidades comerciales expuestas a obligaciones recurrentes de declaración, pago y registro (Appiah et al., 2024; OECD, 2021).

La distribución descriptiva refuerza esta interpretación, pues el 55,6 % de los comerciantes se ubicó en nivel alto de educación tributaria, mientras que el cumplimiento fiscal alto alcanzó el 44,4 %. Aunque ambos resultados muestran una tendencia favorable, la diferencia entre conocimiento y cumplimiento revela que la formación tributaria es necesaria, pero no suficiente para garantizar prácticas fiscales plenamente sostenidas. Este matiz coincide con el modelo de la “pendiente resbaladiza”, que plantea que el cumplimiento depende de la interacción entre confianza, poder legítimo y cooperación, y no solo de la información disponible para el contribuyente (Kirchler et al., 2008). También dialoga con Luttmer y Singhal (2014), quienes sostienen que la moral tributaria incorpora factores sociales, institucionales y perceptivos que condicionan la decisión de cumplir. Por tanto, el estudio sugiere que los programas formativos deben articular contenidos técnicos con componentes de confianza institucional, utilidad pública del impuesto y acompañamiento operativo (Kirchler et al., 2008; Luttmer & Singhal, 2014).

Al confrontar estos resultados con investigaciones de intervención, se observa una convergencia parcial con Mascagni et al. (2025), quienes encontraron que la educación tributaria puede mejorar la probabilidad de declarar y reportar información fiscal, y con Nagel et al. (2019), quienes demostraron que la capacitación tributaria puede incidir en dimensiones específicas del cumplimiento de emprendedores. Sin embargo, la evidencia presentada en el documento analizado se concentra principalmente en niveles descriptivos, preferencias formativas y asociación entre variables, por lo que no permite afirmar con la misma fuerza un efecto causal pre y post intervención. Esta diferencia es relevante porque el título y el diseño metodológico plantean una aproximación longitudinal, pero las tablas disponibles en resultados no reportan comparaciones separadas por momento de medición, medias pretest-posttest, rangos de cambio ni pruebas para muestras relacionadas. En consecuencia, la discusión debe sostenerse en la relación estadística identificada y

no en una atribución causal directa del programa formativo sobre el cumplimiento fiscal (Campbell & Stanley, 1963).

Las preferencias de capacitación también aportan un hallazgo práctico relevante: el 92,9 % de los comerciantes manifestó interés en recibir formación tributaria, el 71,7 % prefirió modalidad en línea, el 57,9 % eligió horario nocturno y el 42,4 % priorizó contenidos sobre declaraciones fiscales. Estos resultados coinciden con la orientación de la OECD (2021), que recomienda diseñar programas de educación tributaria ajustados al perfil, disponibilidad y necesidades reales del contribuyente, especialmente cuando se trabaja con pequeños negocios que enfrentan restricciones de tiempo y costos administrativos. A su vez, la preferencia por contenidos aplicados se vincula con Eichfelder y Vaillancourt (2014), quienes señalan que los costos de cumplimiento no son únicamente monetarios, sino también cognitivos, organizativos y temporales. En consecuencia, los datos sugieren que una intervención eficaz para comerciantes de Quevedo debería priorizar módulos breves, virtuales, nocturnos y centrados en procedimientos concretos como declaraciones, IVA, actualización normativa y uso de herramientas digitales (Eichfelder & Vaillancourt, 2014; OECD, 2021).

Entre las limitaciones del estudio, la primera se relaciona con el diseño preexperimental de un solo grupo, porque la ausencia de grupo control y asignación aleatoria restringe la posibilidad de atribuir los cambios observados exclusivamente a la intervención formativa. La segunda limitación proviene del uso de cuestionarios autoinformados, ya que las respuestas sobre cumplimiento fiscal pueden estar influidas por deseabilidad social, temor a reconocer incumplimientos o interpretación subjetiva de las obligaciones tributarias. Una tercera limitación se vincula con la muestra efectiva de 311 comerciantes frente a una muestra teórica estimada de 369 participantes, lo que mantiene una precisión aceptable, pero reduce el margen de generalización respecto del marco poblacional del sector comercial de Quevedo. Además, aunque los instrumentos presentaron alta consistencia interna, con alfa de Cronbach de 0,887 para educación tributaria y 0,862 para cumplimiento fiscal, la confiabilidad no sustituye otras evidencias de validez, como validez de constructo, criterio o invariancia entre mediciones pre y post (Cronbach, 1951; DeVellis & Thorpe, 2021; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

A partir de estas limitaciones, futuras investigaciones deberían fortalecer el enfoque longitudinal mediante mediciones explícitas antes y después de la intervención, incorporar grupos de comparación y aplicar pruebas para datos relacionados, como Wilcoxon o McNemar-Bowker, según la naturaleza de las variables. También sería pertinente complementar las encuestas con datos administrativos verificables, por ejemplo, puntualidad en declaraciones, emisión de comprobantes, pagos efectuados o regularidad de obligaciones, siempre bajo resguardos éticos y confidenciales. Otra línea relevante consistiría en examinar variables mediadoras o moderadoras, como confianza en el SRI, percepción de justicia tributaria, costos de cumplimiento, tamaño

del negocio, régimen tributario y experiencia previa con plataformas digitales. Con ello, se podría avanzar desde la constatación de una asociación positiva entre educación tributaria y cumplimiento fiscal hacia modelos explicativos más robustos que integren conocimiento, conducta, contexto institucional y desempeño fiscal real en comerciantes de economías locales emergentes (Field, 2018; Kirchler et al., 2008).

5. Conclusiones

La educación tributaria se consolidó como un factor relevante para comprender el cumplimiento fiscal de los comerciantes del sector comercial de Quevedo. Los resultados evidenciaron una relación positiva alta entre ambas variables, lo que permite afirmar que los comerciantes con mayores niveles de conocimiento, comprensión y familiaridad con las obligaciones tributarias tienden a presentar mejores niveles de cumplimiento fiscal. Este hallazgo responde al objetivo general del estudio y confirma la pertinencia de fortalecer procesos formativos orientados a mejorar la conducta fiscal en contextos comerciales locales.

Los niveles descriptivos mostraron que la mayoría de los comerciantes posee educación tributaria media o alta; sin embargo, el cumplimiento fiscal presentó una distribución más heterogénea, con una proporción importante ubicada en niveles medio y bajo. Esta diferencia permite concluir que el conocimiento tributario constituye una condición necesaria, pero no suficiente, para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales. Por ello, los programas formativos deben ir más allá de la transmisión conceptual e incorporar acompañamiento práctico, resolución de casos, orientación sobre plataformas digitales y seguimiento posterior a la capacitación.

La alta disposición de los comerciantes para participar en capacitaciones tributarias demuestra que existe un escenario favorable para implementar estrategias educativas en el sector comercial de Quevedo. La preferencia por la modalidad en línea, los horarios nocturnos y los fines de semana evidencia que la efectividad de estas iniciativas dependerá de su capacidad para adaptarse a las condiciones reales de trabajo de los comerciantes. En consecuencia, la planificación institucional debe considerar formatos flexibles, accesibles y compatibles con la dinámica diaria de los negocios.

Los temas de mayor interés identificados en la encuesta, especialmente declaraciones fiscales, actualización normativa y uso de software de gestión tributaria, permiten concluir que las necesidades formativas de los comerciantes son principalmente operativas. Esto sugiere que las futuras intervenciones deben priorizar contenidos aplicables a la gestión cotidiana del negocio, de modo que la educación tributaria se traduzca en acciones concretas como declarar correctamente, registrar operaciones, cumplir plazos y utilizar adecuadamente los servicios digitales de la administración tributaria.

En términos generales, el estudio aporta evidencia empírica útil para orientar programas de educación tributaria dirigidos al sector comercial de Quevedo y para fortalecer la relación entre formación fiscal y cumplimiento tributario. Aunque los resultados muestran una asociación significativa entre las variables, también evidencian la necesidad de desarrollar investigaciones posteriores con mediciones pre y post claramente diferenciadas, grupos de comparación y datos administrativos que permitan evaluar con mayor precisión el efecto de las intervenciones formativas sobre el comportamiento fiscal real de los comerciantes.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3–4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Appiah, T., Domeher, D., & Agana, J. A. (2024). Tax knowledge, trust in government, and voluntary tax compliance: Insights from an emerging economy. *SAGE Open*, 14(2), 1–13. <https://doi.org/10.1177/21582440241234757>
- Bayas-Gavidia, A. C., Vera-Velez, L. R., Díaz-Córdova, P. E., & Medina-Armas, A. T. (2025). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la toma de decisiones de las microempresas comerciales. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(3), 1-14. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n3/205>
- Campbell, D. T., & Stanley, J. C. (1963). *Experimental and quasi-experimental designs for research*. Houghton Mifflin. <https://ia800204.us.archive.org/0/items/experimentalquas00camp/experimenta00camp.pdf>
- Coello-Zavala, N. J., & Concha-Ramírez, J. A. (2025). Análisis de la incidencia de la IA aplicada en el asesoramiento financiero y tributario de 2020-2024. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(1), 245-264. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n1/175>
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/research-design/book255675>
- Cronbach, L. J. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of tests. *Psychometrika*, 16, 297–334. <https://doi.org/10.1007/BF02310555>
- DeVellis, R. F., & Thorpe, C. T. (2021). *Scale development: Theory and applications* (5th ed.). SAGE. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/scale-development/book269114>

- Eichfelder, S., & Vaillancourt, F. (2014). Tax compliance costs: A review of cost burdens and cost structures. *Hacienda Pública Española/Review of Public Economics*, 210(3), 111–148. <https://doi.org/10.7866/HPE-RPE.14.3.5>
- Feld, L. P., & Frey, B. S. (2007). Tax compliance as the result of a psychological tax contract: The role of incentives and responsive regulation. *Law & Policy*, 29(1), 102–120. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9930.2007.00248.x>
- Field, A. (2018). *Discovering statistics using IBM SPSS Statistics* (5th ed.). SAGE. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/discovering-statistics-using-ibm-spss-statistics/book257672>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://www.mheducation.com.mx/metodologia-de-la-investigacion-las-rutas-cuantitativa-cualitativa-y-mixta-9781456260965-latam>
- Hurtado Guevara, R. F., & Pinargote Pinargote, H. M. (2021). Factores limitantes del crecimiento económico en las PYMES de Quindé. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(1), 49-60. <https://doi.org/10.55813/qaea/jessr/v1/n1/20>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). *Censo de Población y Vivienda 2022: Resultados*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025). *Registro Estadístico de Empresas 2024*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004>
- Krejcie, R. V., & Morgan, D. W. (1970). Determining sample size for research activities. *Educational and Psychological Measurement*, 30(3), 607–610. <https://doi.org/10.1177/001316447003000308>
- López Hernández, D., Torres Fonseca, A., Brito Aranda, L., & López Hernández, M. L. (2014). Cómo redactar y organizar un artículo científico original. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 19, 236–243. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=51418>
- Luttmer, E. F. P., & Singhal, M. (2014). Tax morale. *Journal of Economic Perspectives*, 28(4), 149–168. <https://doi.org/10.1257/jep.28.4.149>
- Mascagni, G., Santoro, F., & Mukama, D. (2025). Teach to comply? Evidence from a taxpayer education program in Rwanda. *International Tax and Public Finance*, 32, 120–162. <https://doi.org/10.1007/s10797-023-09809-6>
- Mayorga, D. J., Monge, M. G., Bernal, J. L., & Cobo, E. T. (2023). Supervivencia empresarial del sector comercial del cantón Quevedo. *Journal of Science and Research, I Congreso Internacional de Investigación y Desarrollo CIID-UTB-EQ-2023*, 66–84. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9229400.pdf>

- Montenegro-Pérez, A. S., Ruiz-Cortez, S. L., Verdezoto-Águila, P. M., Romero-Mera, W. W., & Padilla-Romero, F. A. (2024). Análisis del cumplimiento de obligaciones del Impuesto a la Renta, en las PYMES de Urdaneta. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 258-277. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/145>
- Nagel, H., Rosendahl Huber, L., Van Praag, M., & Goslinga, S. (2019). The effect of a tax training program on tax compliance and business outcomes of starting entrepreneurs: Evidence from a field experiment. *Journal of Business Venturing*, 34(2), 261–283. <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2018.10.006>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. (2021). *Building tax culture, compliance and citizenship: A global source book on taxpayer education* (2nd ed.). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/18585eb1-en>
- Reymundo-Soto, E., Fernández-Condori, X. P., Echevarria-Quispe, E. V., Quispe-Cusi, Y., Gutiérrez-Quispe, E. Z., Palacios-Aguilar, L. J., & Ramírez-Laurente, A. J. (2023, August 18). *Obligaciones Tributarias y su Influencia en la Recaudación Fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas*. Editorial Grupo AEA. Retrieved from <https://www.editorialgrupo-aea.com/index.php/EditorialGrupoAEA/catalog/book/35>
- Santesteban-Echarri, O., & Núñez-Morales, N. I. (2017). Cómo escribir un artículo científico por primera vez. *Psiquiatría Biológica*, 24(1), 3–9. <https://doi.org/10.1016/j.psiq.2017.01.004>
- Salgado-Ortiz, P. J., Preciado-Ramírez, J. D., Proaño-González, E. A., Herrera-Sánchez, M. J., Marquez-Ojeda, E. J., Naranjo-Mero, J. J., Navarrete-Zambrano, C. M., López-Pérez, P. J., Velez-Hernández, J. J., Toala-Mala, K. G., Rosado-Salinas, A. J., Cuello-Chila, D. J., Zurita-Procel, K. E., Estacio-Cuellar, D. J., Quiñónes-Cabeza, B. M., Preciado-Ortiz, F. L., Muñoz-Intriago, K. R., Vargas-Zambrano, G. A., Paredes-Alvarez, P. L., Erazo-Portilla, C. M., Guadalupe-Bermeo, A. G., Endara-Arguello, I. O., Quisaguano-Calo, M. F., Guerrero-Freire, E. I., & Santana-Torres, A. A. (2024, November 13). *Gestión Inteligente Sinergias en la Contabilidad y Auditoría*. Editorial Grupo AEA. Retrieved from <https://www.editorialgrupo-aea.com/index.php/EditorialGrupoAEA/catalog/book/105>
- Servicio de Rentas Internas. (2025). *Boletín Técnico Anual: Informe de recaudación tributaria 2024*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e457ce16-cd39-4ee6-8b78-75dbaa00b463/Bolet%C3%ADn%20T%C3%A9cnico%20Anual_2024.pdf
- Spearman, C. (1904). The proof and measurement of association between two things. *The American Journal of Psychology*, 15(1), 72–101. <https://doi.org/10.2307/1412159>
- Verdesoto-Caiza, S. B., & Tigre-Mendez, J. K. (2025). Impacto del incremento en el impuesto al valor agregado y su incidencia en los contribuyentes en la ciudad de Guayaquil, 2023-2024. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(1), 265-283. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n1/176>

- Vera-Sánchez, R. E., & Moreira-Herrera, C. E. (2026). Emprendimientos de Quevedo y su capacidad resiliente y adaptativa al mercado. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 4(1), 414-425. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v4/n1/160>
- World Medical Association. (2013). World Medical Association Declaration of Helsinki: Ethical principles for medical research involving human subjects. *JAMA*, 310(20), 2191–2194. <https://doi.org/10.1001/jama.2013.281053>
- Zambrano-Plua, N. D., Arias-Perez, M. G., & Salazar-Mejía, C. A. (2024). Regímenes Tributarios en Latinoamérica y Estrategias Efectivas para Mitigar la Evasión Fiscal. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 122-135. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/137>